Proceso Ordinario N. 110013105029201600540-00

INFORME SECRETARIAL.- 19 de abril de 2022, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del Honorable Tribunal CONFIRMANDO la sentencia proferida este despacho, a continuación procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTA	9
PRIMERA INSTANCIA	

SON: UN MILLON DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 19 de septiembre de 2019.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La juez,

El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado Nº $\underline{065}$

Hoy, <u>27 de abril de 2022</u>

CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria